En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar una historia Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Antes de iniciar, una historia



Bienvenido

Seguramente usted ha conocido diferentes noticias acerca de personas o empresas que se han visto involucradas en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; pero realmente se ha preguntado ¿cómo identificar estas situaciones de riesgo de LA/FT y como prevenirlas?

Conozcamos una historia...

NOTIBASC

Líderes del pitufeo en Pereira condenados a 90 meses de prisión

Los primos José Olmedo Pineda Rivera y Carlos Andrés Rivera Muñoz, por solicitud de la Fiscalía Primera Especializada de Pereira, fueron condenados a 90 meses de prisión, cada uno, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito como responsables del delito de lavado de activos, mediante la modalidad conocida como pitufeo.

Los condenados lideraban una organización que tenía por objeto ingresar al país cantidades de dinero fruto de actividades de narcotráfico en el Reino Unido, por medio del envío de pequeñas remesas de dinero a ciudades del eje cafetero, a nombre de diferentes personas que prestaban su identidad y que reclamaban el monto girado a cambio un pago pactado.



Greylin Fernando Barón Cadena, alias Martin Bala.

Ver fuente.

Pineda Rivera y Rivera Muñoz fueron capturados por el CTI de la Fiscalía, el 18 de julio del año anterior en Anserma (Caldas) y en Dosquebradas (Risaralda), respectivamente.

Por otra parte la Fiscalía determinó que ambos son primos de Juan Manuel Rivera, del cual se estableció que enviaba cocaína a la ciudad de Londres (Inglaterra), por medio de empresas de mensajería, llegando a realizar más de 150 envíos por más de \$300.000.000.

Juan Manuel Rivera fue capturado en febrero de 2013 en Londres con cuatro personas más cuando se transportaban con tres kilos de cocaína en su poder, además tendría vínculos con Greylin Fernando Barón, alias Martín Bala, jefe de Los Rastrojos en el Valle del Cauca, capturado en Bogotá el 29 de mayo del año anterior.

Por: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales, 31 de marzo de 2014 | Pereira (Risaralda)





















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Exploremo técnicas Demostremos habilidades

Evaluemos

Exploremos técnicas



Muy bien, estamos a punto de recorrer el trayecto final de este camino en busca de la prevención del LA/FT. Comencemos.

TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA DEL LA/FT.

Es fundamental para la prevención, detección y reporte de los delitos de LA/FT conocer detalladamente los diversos y complejos métodos empleados por los delincuentes para facilitar sus operaciones. Sin embargo, dado el ingenio de quienes se dedican a estas actividades, la cantidad de métodos de LA/FT es casi inagotable y por ello se han definido las Tipologías, que año a año son revisadas y actualizadas por el GAFI en sus Informes de tipologías, elaborados con el fin de contribuir a la lucha de los estados en contra de estos delitos.



Las Tipologías de LA/FT son descripciones de mecanismos, técnicas o modalidades de las operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Tienen por objetivo brindar información de base a los

sectores y a las autoridades, para definir o mejorar sus medidas preventivas y controles.

Ejemplos de tipologías para empresas del sector real.

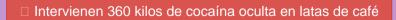
A continuación se presenta un resumen de algunas tipologías identificadas en operaciones de exportaciones ficticias, contrabando y compraventa de inmuebles, como ejemplo de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para el LA/FT.

Haga clic en el nombre de cada tipología para conocer su descripción y un ejemplo.

- ☐ Exportaciones ficticias de servicios
- ☐ Exportaciones ficticias de bienes
- ☐ Contrabando mediante triangulación de mercancías
- □ Fiducia inmobiliaria: cesión de derechos del comprador
- □ Compra de empresa quebrada (reportada por sector notariado)
- ☐ Financiación del terrorismo a través de la creación de empresas y establecimientos comerciales para efectuar operaciones de compraventa de bienes inmuebles

Ejemplos de operaciones ilegales

Los siguientes ejemplos de operaciones ilegales ilustran una de las tipologías mas frecuentes en el LA/FT: las exportaciones ficticias de bienes



- ☐ En un contenedor con café, hallaron cocaína
- □ Cayó red que traficaba cocaína mezclada con café y chocolate



Para el estar al tanto de nuevas Tipologías, recuerde revisar las publicaciones de la UIAF para cada sector específico y del GAFI en este tema.

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos



Veamos si cuenta con el conocimiento necesario para recorrer esta parte final del camino.

De las siguientes afirmaciones seleccione la que considere correcta:

Las tipologías de LA/FT son la base para:

Diseñar mecanismos de prevención y control del riesgo de LA/FT.

Encontrar evidencia física de operaciones sospechosas.

Clasificar el grado de riesgo de LA/FT.

Una señal de alerta de LA/FT es:

Cualquier comportamiento o actividad que pueda ser un indicio de operaciones de LA/FT.

Un referente histórico de comportamientos identificados por expertos frente al LA/FT.

Un agente generador del riesgo de LA/FT.

Los Reportes de Operaciones sospechosas (ROS) sirven para:

Denunciar legalmente una operación del LA/FT.

Identificar una operación inusual en una empresa.

Informar a la UIAF la ocurrencia de cualquier operación sospechosa.

Comprobar las respuestas

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Demostremos habilidades

Evaluemos

Por otro lado las señales de alerta se definen como:



Señal de alerta es cualquier tipo de información, conducta o actividad, inusual o sospechosa, que pueda ser un indicio de operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

Fuente: CIRCULAR EXTERNA No. 0170 (10 OCT. 2002) _ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Es importante resaltar que aquellas situaciones o comportamientos inusuales de los clientes o el mercado, son señales de alerta que requieren de análisis para determinar su relación con operaciones de LA/FT, y NO SIEMPRE la presencia de estos comportamientos atípicos implica la ejecución de los delitos, simplemente es un indicador de su posible ocurrencia.

Las señales de alerta se pueden clasificar en diferentes grupos, dependiendo del criterio seleccionado, como se observa a continuación:

Por su naturaleza:

☐ Señales de alerta enunciativas: aquellas situaciones inusuales, generales o comunes entre los sectores, las empresas o los clientes. Son ejemplo de este tipo de señales de alerta las siguientes:











Las señales de alera enunciativas pueden llevar a las autoridades a detectar delitos. Vea el siguiente ejemplo:

Se perdieron contenedores repletos de dólares en Cartagena

Las señales de alerta generales también pueden presentarse como acciones de las empresas o las personas, así:

Personas jurídicas 🗆	Empleados 🗆	Personas naturales 🗆

Fuente: Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Cartilla lo que debe saber sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- ☐ Señales de alerta particulares: dependen del tipo de negocio y del tipo de riesgo. Por ejemplo en la importación de bienes, estas son algunas señales de alerta:
 - Que el pago de la importación, tenga como destino un país calificado como Paraíso Fiscal.
 - Cuando lo soportado en los libros de contabilidad del importador no sea consistente con lo reflejado en las declaraciones de cambio por pago de importaciones.

Para conocer más señales de alerta, recuerde revisar los documentos publicados por entidades como la UIAF, la DIAN y los grupos internacionales GAFI, GAFISUD Y GRUPO Egmont.



Finalmente, una clasificación conceptual recomendada, por la claridad que puede ofrecer para analizar y valorar las señales de alerta, es la siguiente:

Señales de alerta comunes

Señales de alerta concluyentes

Señales de alerta probabilísticas

Ubicar una señal de alerta en alguna de las categorías anteriores, va a indicarnos la manera de proceder. Es decir, si se trata de una señal concluyente de inmediato debemos efectuar un reporte; pero si se trata de una señal común o una probabilística, se deben considerar más elementos de análisis antes de proceder con un Reporte de operación Sospechosa (ROS).

Las principales diferencias entre Tipologías y señales de alerta

	TIPOLOGÍAS	SEÑALES DE ALERTA	
	Referente histórico de comportamientos identificados por las autoridades frente al LA/FT.	Están siempre presentes.	
	Son generales.	Son específicas e individuales.	
	En una tipología las señales de alerta son estáticas.	Pueden presentarse varias señales en una tipología.	
	No conducen a evidencia física.	Pueden conducir a evidencia física.	
	Son la base para la definición de políticas de estado y el diseño de mecanismos de prevención, regulación y control.	Son herramientas que ayudan a identificar posibles tipologías.	
	Fuente: Unidad de Información y Análisis Financ	ciero - UIAF. Cartilla lo que	

Como ya se mencionó, una vez detectada una señal de alerta, se debe proceder con el análisis pertinente para determinar si tiene o no relación con una operación de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, para lo que es útil en primera instancia identificar si la situación corresponde a una simple operación inusual o a una operación sospechosa cuya principal diferencia radica en sí se justifica su ocurrencia de modo razonable por parte del cliente.

debe saber sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del



OPERACIÓN INUSUAL

OPERACIÓN SOSPECHOSA

Terrorismo.

Si se determina que la operación es sospechosa, de inmediato se debe reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

Reporte de operaciones sospechosas (ROS)

El Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS, es el procedimiento mediante cual se debe informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la ocurrencia de cualquier operación sospechosa detectada en una empresa.



Los ciudadanos o las empresas pueden hacer llegar a la UIAF los reportes de operaciones sospechosas sobre situaciones que puedan estar relacionadas con el LA/FT. Para ello la UIAF ha dispuesto el correo electrónico ros@uiaf.gov.co y en su página web (www.uiaf.gov.co) el Sistema de Reportes en Línea-SIREL.

A partir de junio de 2014, todas las grandes empresas están obligadas a reportar acciones sospechosas a la UIAF, por orden de la Superintendencia de Sociedades.

Obligan a grandes empresas a blindarse del lavado de activos

Lo invitamos a consultar la

Circular Externa 05 de la Superintendencia de Sociedades en los documentos de consulta de este módulo.

Una de las mejores herramientas para cumplir con esta nueva obligación, es la norma ISO 31000:2009. Consulte la sección de

Para un correcto uso de del SIREL es útil descargar el Manual Rápido de usuario, en el que encontrará todas las indicaciones para diligenciar el formulario de reporte de operaciones sospechosas en su totalidad.

Además, se debe tener en cuenta que el formulario de ROS solicita entre otros datos: descripción de los hechos de manera organizada, clara y completa, fecha de la operación, monto, motivos de sospecha, identificación y nombre de la persona o empresa e identificación del producto.

Para conocer cómo diligenciar un ROS, le invitamos a revisar en los documentos de consulta de este módulo el □ Anexo_Técnico ROS- UIAF 2013.pdf



Reportes Operaciones Sospechosas - ROS tienen las siguientes características:

Son reservados.

Por sí solos no constituyen denuncias

• Realizarlos no genera ningún tipo de responsabilidad por parte del reportante.

• Para realizarlos no se requiere tener certeza del delito.

Conforme con el artículo 27 del Código de procedimiento penal, "toda persona debe denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de cuya comisión tenga conocimiento...", por lo tanto realizar el Reporte de Operaciones Sospechosas no exime del deber de denunciar.

Las empresas deben estar atentas a los criterios de riesgo y a las

alertas identificadas para su sector o establecidas en sus manuales de gestión, para identificar una operación irregular y sospechosa; y sin que sea necesario tener la certeza de su relación con el LA/FT, deben realizar el ROS. Finalmente, tal como lo indica la Circular Externa170 de 2002 de la

DIAN, "Para efectos de control, las personas o empresas responsables de suministrar la información, deberán llevar un registro de los reportes que han sido enviados a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).



















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas Demostremos habilidades

Evaluemos

ACTUEMOS PARA PREVENIR EL RIESGO DE LA/FT

A continuación veamos la relación de situaciones de riesgo frecuentes con sus señales de alerta y algunas recomendaciones para tener en cuenta, tanto en la producción como en la comercialización de productos y servicios.

Riesgos posibles y acciones preventivas

Despliegue el panel de los factores de riesgo haciendo clic sobre cada uno de ellos:

- □ PRODUCTO
- □ SERVICIO
- □ PROVEEDORES
- ☐ CANALES DE DISTRIBUCIÓN
- □ MERCADO
- ☐ MEDIOS DE PAGO
- □ MODALIDADES DE PAGO
- ☐ OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Como se observa en los ejemplos anteriores, la mayoría de las recomendaciones para prevenir ser utilizado en operaciones de LA/FT apuntan básicamente al conocimiento detallado que se debe tener de los clientes, proveedores, el mercado y demás actores de la cadena logística; de ese modo se puede tener un mejor control de las relaciones y las actividades.

Se puede concluir entonces, que la mejor manera de actuar frente a los riesgos está en el buen manejo de la información, en la documentación de soporte de todos los procedimientos y transacciones que se realicen en el negocio y en la adecuada preparación del personal para identificar señales de alerta y prevenir situaciones de riesgo.

La norma BASC considera el riesgo de LA/FT en los estándares número 1.2 Prevención del LA/FT y 8.1 Capacitación, cuya revisión y aplicación es indispensable. Veamos:

- □ ESTÁNDAR 1. Requisitos de los Asociados de Negocio
- □ ESTÁNDAR 1. Entrenamiento de Seguridad y concientización sobre amenazas.



De manera general a continuación se presentan un resumen de las Buenas practicas o prácticas de Buen Gobierno Corporativo, que se deben implementar en la empresa para evitar ser usado en

operaciones de LA/FT.

Buenas prácticas para evitar el LA/FT en la empresa

- Aplique mecanismos de conocimiento del cliente.
- Conozca su mercado y el de sus clientes.
- Apóyese en la tecnología para indagar sobre sus clientes, mercados y operaciones de riesgo.
- Documente y monitoree todas las operaciones que realice, en especial aquellas de alto riesgo.
- Identifique señales de alerta y verifique información.
- Mantenga actualizados los manuales de procedimientos.
- Incluya controles en los procesos.
- Capacite y entrene a su personal para protegerse
- Establezca códigos de conducta en donde especifique situaciones de riesgo y la forma en que deben proceder los empleados ante dichos eventos.
- Determine responsabilidades en la detección y reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas.
- Defina canales para atender con agilidad los requerimientos de la autoridad o dar trámite oportuno a los reportes de operaciones sospechosas.
- Implemente un Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SIPLAFT).

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Demostremos habilidades

Evaluemos

GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

La Gestión del riesgo de LA/FT consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de que la empresa sea utilizada en operaciones de LA/FT.



A lo largo de este módulo se ha conceptualizado acerca de las tipologías y las señales de alerta que resultan de los estudios de expertos para identificar las situaciones de riesgo de LA/FT. Sin embargo, es importante recordar que al interior de las empresas deben surtirse una serie de actividades que propendan por la prevención y detección de los riesgos de LA/FT y la mitigación de su impacto a través de políticas, procedimientos y medidas de control. Para ello es indispensable que se implemente un Sistema de Gestión del Riesgo del LA/FT.

Recuerde que:

Los riesgos asociados con el LA/FT son aquellos a través de los cuales se materializa el posible impacto negativo de los delitos de LA/FT, como son:

RIESGO **OPERATIVO**

RIESGO LEGAL



RIESGO REPUTACIONAL

RIESGO DE CONTAGIO

Tomando como base el estándar internacional de administración de riesgos (Norma australiana AS/NZS 4360-Norma de gestión de riesgos ISO 31000:2009), la implementación de un Sistema de Gestión del Riesgo aplicado al LA/FT, se puede desarrollar a través de seis etapas con sus correspondientes pasos:

. Diagnóstico







3. Medición o evaluación de

los riesgos



Adopción de controles y

medidas

preventivas

A continuación de manera general se describirán los objetivos y principales actividades de cada etapa y en donde corresponda, su relación con los conceptos desarrollados en este módulo.

ETAPA 1. DIAGNOSTICO

Esta etapa tiene como objetivo elaborar un diagnóstico completo de la organización frente al riesgo de LA/FT.

Para ello es indispensable en primera instancia, el compromiso de los directivos del negocio con el desarrollo de las actividades de la empresa de manera, responsable, legal y segura. Una vez se cuente con este compromiso se debe analizar a nivel estratégico el negocio y determinar su contexto interno y externo, considerando los distintos factores de riesgo a los que está expuesto por sus metas, objetivos y la naturaleza de sus operaciones.

Factores de riesgo: son los agentes generadores del riesgo de LA/FT.



- Para efectos del Sistema se deben considerar como mínimo los siguientes:
 - Productos y servicios
 - Clientes/usuarios
 - Canales de distribución
 - Áreas geográficas

Con esta información de base, se define una estructura interna para la administración de los riesgos, definiendo objetivos, políticas y designando responsables de las actividades específicas de control; y por último se procede a definir las las metodologías, técnicas, herramientas y fuentes de información para el diseño y adopción del Sistema.

ETAPA 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LA/FT

La segunda etapa tiene por objetivo identificar los eventos de riesgo de LA/FT, por cada uno de los factores de riesgo considerados en el diagnóstico.

Para el desarrollo de esta etapa se recomienda seguir la Norma australiana AS/NZS 4360-Norma de gestión de riesgos ISO 31000:2009 y elaborar un listado de posibles eventos de riesgo

por cada factor de riesgo, identificando también su posibles causas. Como base para este listado se considera la información del análisis interno desarrollada en la etapa de diagnóstico, y el análisis de tipologías y señales de alerta desarrolladas por

expertos, además de documentos y recomendaciones

internacionales.

ETAPA 3. MEDICIÓN O EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT

En esta etapa se debe determinar la probabilidad o posibilidad de ocurrencia de cada riesgo, y sus consecuencias o impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados.

Es útil emplear matrices de riesgos para cada factor, en las que se combinan para cada evento de riesgo, las probabilidades y el impacto.

Para medir su nivel de riesgo y determinar la ubicación de un evento de riesgo en alguno de los cuadrantes de la matriz, de nuevo es útil acudir al análisis de tipologías, el criterio de expertos y la experiencia de la industria en cuanto a que tan probable es su ocurrencia y el nivel de daño que puede causar.

Ejemplo de la estructura de una Matriz de medición de riesgos

Realizada la medición de cada evento, se priorizan aquellos que se encuentren en un nivel alto o medio de riesgo de acuerdo al análisis cualitativo realizado por la empresa, y serán estos riesgos la base para el diseño de procedimientos o controles.

ETAPA 4. ADOPCION DE CONTROLES Y **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Los objetivos de esta etapa son:

- Tomar las medidas conducentes a controlar los riesgos.
- Detectar operaciones inusuales y reportar operaciones sospechosas.

Para alcanzarlos, la empresa debe definir los controles detectivos de las operaciones realizadas por las contrapartes que puedan ser una alerta o se puedan convertir en una operación inusual o sospechosa que deba ser reportada; y los controles preventivos que aplicados a las causas de los riesgos van a disminuir la probabilidad de su ocurrencia.

Así, los **controles** son las políticas, actividades y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización para eliminar o disminuir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo y minimizar su impacto (plan de tratamiento).

El plan de tratamiento de los riesgos debe describir de manera detallada entre otros los siguientes puntos:





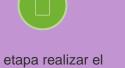












Finalmente, no se debe olvidar en esta etapa realizar el seguimiento y control de las operaciones de las contrapartes para detectar y reportar operaciones sospechosas, teniendo en cuenta: el conocimiento de las contrapartes, conocimiento del mercado, las tipologías de LA/FT y las señales de alerta.

ETAPA 5. DIVULGACIÓN Y DOCUMENTACION

Esta es la etapa de la comunicación y capacitación del personal, para asegurar una exitosa implementación del Sistema.

Sus objetivos son:







La documentación del Sistema de gestión debe ser asegurada dando cumplimiento a los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y calidad, y los demás elementos de seguridad de la información establecidos por la empresa y por los estándares aplicables (vea el Curso de capacitación virtual en Seguridad Informática: Asegurando la información de la empresa).

En esta etapa también se definen los procedimientos para realizar los reportes internos (transacciones inusuales, operaciones sospechosas y reportes de seguimiento y monitoreo), externos (ROS) y otros reportes exigidos por las autoridades competentes.

El programa de capacitación será un instrumento fundamental en la divulgación del Sistema al interior de la organización y debe cumplir entre otras características con:









También como actividad de divulgación se debe hacer entrega a todos los funcionarios del documento que contenga los controles para mitigar el riesgo de LA/FT y dejar constancia de esta entrega en los procesos de inducción; y ya que las políticas, procedimientos y controles son conocidos por todos los empleados de la empresa, la entidad deberá definir las sanciones disciplinarias para quienes incumplan con ellas.

ETAPA 6. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Finalmente, y para cerrar el ciclo del modelo, en esta etapa se define el proceso para hacer el seguimiento general al Sistema de prevención de LA/FT de modo que permita:

- 1. La rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas del Sistema. 2. Asegurar que los controles hayan tenido en cuenta todos los
- 3. Garantizar que los controles estén funcionando en forma
- oportuna y efectiva y que los controles detectivos sean y continúen siendo adecuados y suficientes.



















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

DEMOSTREMOS HABILIDADES



Ya hemos recorrido la parte final de este camino que le permitirá implementar las medidas de prevención y control de LA/FT en su empresa. Es momento de demostrar sus habilidades.

A medida que vayan apareciendo, agarre y suelte los conceptos de la columna izquierda en la idea correspondiente del lado derecho.

Haga clic sobre cada elemento de la derecha para ver los conceptos asociados, a medida que los suelte correctamente. Recuerde: cada concepto corresponde a solo una idea.

Tipologías de LA/FT

Señal de alerta

Señales de alerta concluyentes

Operación sospechosa

Aciertos: 0 Errores: 0

« 1 2 3 4 5 6 7 8 9 »

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 3

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos



Relacione cada situación de riesgo con la medida de prevención recomendación o buena práctica corresponda.

Arrastre las situaciones de riesgo, a la izquierda, sobre la buena práctica recomendada para prevenirlo correspondientes a la derecha.

Haga clic sobre cada elemento de la derecha para ver la situación correspondiente, a medida que los suelte correctamente.

Canalizar los pagos a través de un intermediario financiero, que acompañe y apoye a la empresa en el pago y financiación de los clientes y proveedores.

Conocimiento detallado de los intermediarios, su experiencia en el sector, antecedentes, ubicación geográfica, etc.

Antes de establecer cualquier relación comercial, investigar antecedentes y experiencia del cliente en la actividad económica, antecedentes, ubicación geográfica, etc.

Aciertos: 0

Errores: 0























En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 1

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Evaluemos



Muy bien, es momento de finalizar otra etapa del camino; le invito a evaluar su aprendizaje del Módulo 3.

Para realizar la evaluación de este módulo, cierre esta ventana de su navegador y desde el menú principal de la plataforma, haga clic sobre **Evaluación del Módulo 3**

No olvide revisar la bibliografía de este módulo,

haciendo clic aquí.





















Bibliografía

- Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Circular externa N°0170 (10 octubre de 2002). Prevención y control al Lavado de activos.
- Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Anexo de la Circular externa N°0170 Señales de Alerta (2002).
- Fiscalía General de la Nación (31 de marzo de 2014). Recuperado el 11 de abril de 2014 de http://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/lideres-del-pitufeo-en-pereira-condenados-a-90-meses-de-prision/
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Tipología de lavado de activos relacionados con exportaciones ficticias y contrabando (enero de 2006).
- Negocios Responsables y Seguros, Cámara de Comercio de Bogotá, Ministerio de justicia y del Derecho, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Modelo de Gestión del riesgo de LA/FT para el sector real. Recuperado el 11 de abril de 2014, de http://www.empresario.com.co/recursos/page_flip/CCB/2011/modelo_gestion_riesgo_la_ft/
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Anexo ROS. Reporte de operaciones Sospechosas (2013).
- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). Informe sobre tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo2003-2004.
- Caparrós, Eduardo Fabián. Tipologías y Lógica del Lavado de Dinero. Recuperado el 12 de abril de 2014 de http://cdij.pgr.mpf.mp.br/boletins-eletronicos/alerta-bibliografico/alerta93/pdfal93/D17-3sum.pdf
- Superintendencia Financiera de Colombia. Circular 022. Capítulo Decimo primero: instrucciones relativas a la Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del terrorismo (abril de 2007).
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Evite que lo involucren en operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Recuperado el 10 de marzo de 2014 de http://www.uiaf.gov.co
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Lo que debe saber sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.